



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLIII

Viernes, 3 de octubre de 1986

Núm. 229

SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

SECCION DE NOTIFICACIONES

Núm. 54.009

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan (año 1984):

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y base impositiva

Concepto: Cuota diferencia renta personas físicas

- 1468. Abad Abad, Fidel. Arzobispo Morcillo, 5. 37.617.
- 1683. Gimeno Felipe, Eugenia. Arzobispo Morcillo, 42. 8.045.
- 1711. Barberán Cidraque, Eusebio. Coso, 89. 217.222.
- 2729. Bravo Lanuza, María-Isabel. La Habana, 1, cuarto C. 10.727.
- 3040. Berne Orce, Josefa. Sangeñís, 65. 15.308.
- 3112. Domínguez Terreros, Elías. Ed. Las Navas, 12. 28.102.
- 3655. González Garido, Esteban. Minas, 19. 7.535.
- 3733. Cuevas Ribes, Francisco. Nuestra Señora del Agua, 19. 10.572.
- 3748. Bercianos Arregui, Agustín. Martín Abanto, 3. 15.448.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en la cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50 % de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que estime procedentes en Derecho.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El jefe de la dependencia.

* * *

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora com-

petente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan (año 1984):

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido y base impositiva

Concepto: Devolución convertida a ingresar IRPF

- 135. García Iglesias, José-Manuel. Avenida Cataluña, 160. 8.463.
- 390. Ruiz Ortego, José-Luis. Parcelación Barcelona, 3. 17.501.
- 396. Gerharz Rainer. No consta. 4.177.
- 400. Plou Salas, Juan C. San Juan de la Peña, 181. 4.065.
- 1193. Guijarro Prescane, Enrique. No consta. 33.763.
- 1685. Cañamero Molina, Rafael. Casta Alvarez, 21. 5.899.
- 1985. García Caspe, María-Anunciación. Jesús, 38. 10.728.
- 2421. Campo Sáez, José-Antonio. Vía Hispanidad, 144. 9.246.
- 2526. Miranda Castellanos, Hipólito-Jesús. José Pellicer, 19. 25.220.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en la cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El jefe de la dependencia.

Núm. 54.010

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero, más abajo relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se expresan:

Número de liquidación, contribuyente, último domicilio conocido, hecho imponible y base impositiva

Concepto: Retención rendimiento trabajo personal

- 4000001-9. Oxorcortes Zaragoza, S. L. Camino Monzalbarba. Actas inspección E0042898/82-83. 16.086.843.

Concepto: Impuesto general tráfico empresas

- 4000007-3. Oxorcortes Zaragoza, S. L. Camino Monzalbarba. Actas inspección E0042897/80-83. 53.146.429.

Concepto: Cuota diferencial neta IRPF

- 40000020-2. Hanewald Gunter. San Lamberto, núm. 5. Actas inspección F0038830/83-83. 2.915.375.

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación a efectos de determinar el vencimiento del periodo de pago sin recargo, que podrá hacerse en metálico en la Caja de esta Delegación, o por abonar, cheque o talón en la cuenta corriente al Tesoro Público, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 del mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20 % de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente quedan notificados desde la misma fecha a que más arriba se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación. — Recurso previo de reposición en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo. O reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — El jefe de la Dependencia.

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza Núm. 54.251

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1986, acordó aprobar con carácter inicial la modificación del estudio de detalle en el polígono 47, área 13, parcela 18, instado por la Comunidad de propietarios Actur-Jorge Manrique, S. C.

Mediante el presente edicto se somete el expediente número 533.230 de 1986 a información pública durante quince días en la Gerencia de Urbanismo (calle Eduardo Ibarra, sin número, del polígono Romareda), en horas de oficina.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 55.061

Se advierte a los aspirantes de las pruebas convocadas por este Excelentísimo Ayuntamiento, de titulados superiores, que el plazo de presentación de las memorias se amplía hasta el día 8 de octubre, inclusive. Asimismo se reitera la obligatoriedad de presentar siete ejemplares de la citada memoria en el Negociado de Oposiciones de la Sección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1986. — El alcalde-presidente, Antonio González Triviño. — Por acuerdo de S. E.: El secretario general, Xavier de Pedro.

Audiencia Territorial de Zaragoza

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 53.549

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 710 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Manuel Cerrada Lucia, contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 25 de agosto de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el director provincial de Trabajo de Zaragoza de 18 de septiembre de 1985, en expediente de acta de infracción SP-782/85, y que impuso al actor sanción de 40.000 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 15 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.550

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 712 de 1986, promovido por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en representación de don José-Miguel Burgos Tomás, contra el fallo de la Junta de Clasificación y Revisión de la Comisión de Quintas del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 28 de mayo de 1986, por el que se declara al actor "soldado útil para todo tipo de servicio", y contra la resolución de 18 de julio de 1986 del Excmo. señor capitán general de la Quinta Región Militar, que confirmó el informe de la Junta.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.551

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 711 de 1986, promovido por el procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Manuel Cerrada Lucia, contra resolución del director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 25 de agosto de 1986, que desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución dictada por el director provincial de Trabajo de Zaragoza de 18 de septiembre de 1985, derivada de actas de liquidación 757 y 758 de 1985, expediente 967 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.555

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 700 de 1986, promovido por el procurador señor Jiménez Jiménez, en nombre de Mutua de Accidentes de Zaragoza, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 11, contra denegación por silencio administrativo de la petición formulada por la actora en 1 de marzo de 1986 a la Dirección Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional de la Salud, para que se dictara resolución definitiva en el expediente de reclamación previa al ejercicio de las acciones correspondientes ante la jurisdicción laboral, en reclamación de 4.837.442 pesetas, habiéndose declarado incompetente la Magistratura de Trabajo número 5 de Zaragoza, por auto de 14 de julio de 1986, para conocer de la demanda formulada en los autos 385 de 1986.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 53.556

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 698 de 1986, promovido por la entidad Construcciones Julián Torres, S. L., representada por la procuradora señora Martínez Martínez, contra resolución de 30 de junio de 1986 del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Zaragoza, desestimando las reclamaciones tramitadas con los números 362, 469, 517, 565, 564, 606, 770 y 818 y 605 de 1985, formuladas por la actora contra retenciones del impuesto general sobre tráfico de empresas por la Diputación Provincial de Zaragoza, en las cartas de pago de 31 de mayo de 1985, 19 de junio de 1985, 13 de agosto de 1985 y 30 de septiembre de 1985, por 25.850, 54.672, 43.520 y 365.621 pesetas, respectivamente, de las obras de distribución de aguas y saneamiento en Gallur, y las cartas de pago de 11 de septiembre de 1985, 8 de octubre de 1985, 8 de octubre de 1985, 27 de noviembre de 1985 y 12 de diciembre de 1985, por 7.140, 10.701, 18.810, 62.759 y 35.702 pesetas, respectivamente, de las obras de construcción de un depósito de reservas de aguas en la localidad de Chodes (Plan provincial de 1984).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 11 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.476

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 723 de 1986, promovido por la procuradora señora Vallés Varela, en nombre de la Agrupación de Ayuntamientos de Jarque y Gotor (Zaragoza), contra resoluciones de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 10 de julio de 1986, en expedientes números 581 y 582 de 1986, declarando la inadmisibilidad de los recursos de alzada deducidos contra las resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza de 17 de diciembre de 1985, confirmatorias de las actas de liquidación L-1662 a 1665/85 y acta de infracción expediente 1248 R-1831/85, respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 19 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Núm. 54.478

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 726 de 1986, promovido por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre de don Angel Bueno Gracia, médico, contra orden del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales de 18 de junio de 1986, que resuelve concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, y contra la resolución del Excmo. señor consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales de la Diputación General de Aragón de 6 de agosto de 1986, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra dicha Orden.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de esta jurisdicción, reformada por la 10 de 1973, de 17 de marzo.

Zaragoza, 24 de septiembre de 1986. — La secretaria, Laura Pérez-Surio. — Visto bueno: El presidente, Rafael Galbe.

Magistratura de Trabajo núm. 1

Cédula de citación

Núm. 54.174

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 8.496 de 1986, instados por Rosario Sánchez López, viuda de Vicente P. Narbón Montoliu, contra Promociones Elvero, S. A., en reclamación de accidente, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 13 de noviembre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Promociones Elvero, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.175

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1, en autos seguidos bajo el número 9.847 de 1986, instados por Luis Picó Landívar, contra Uriber, S. A., en reclamación de cantidad, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 30 de octubre próximo, a las 10.00 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Uriber, S. A., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Zaragoza, 22 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.176

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos números 5.305-6 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de don Antonio Giménez López y don José Campo Laín, con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante, don Antonio Giménez López, 950.000 pesetas, y a don José Campo Laín, 185.000 pesetas, a la que se condena a la empresa ejecutada Estudios Decar, S. L., a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto, y por el secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 1.º de abril de 1986 a la de la fecha de esta resolución, a razón de 68.589 y 51.220 pesetas, respectivamente. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, el secretario, don José-Luis García Ezcurdia.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa Estudios Decar, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Núm. 54.177

Don Benjamín Blasco Segura, magistrado de Trabajo de la número 1 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 6.144-45 de 1986, que se tramitan en esta Magistratura en reclamación de despido, a instancia de doña Josefa Fernández Fernández y otro, contra don Gabriel Asensio Poblador, con fecha 19 de septiembre de 1986 se ha dictado auto cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice así:

«Se fija en concepto de indemnización por la resolución contractual, que se decreta en el día de la fecha de la presente resolución y en concepto de perjuicios causados a la parte ejecutante doña Josefa Fernández Fernández y don Francisco Martínez Esteban, la cantidad de 490.000 pesetas a la primera y 935.000 pesetas al segundo, a la que se condena a la empresa ejecutada de don Gabriel Asensio Poblador a satisfacer, así como igualmente se condena al citado empleador al pago de las costas causadas en este incidente, a cuyo efecto, y por el secretario, deberá practicarse la oportuna tasación de costas, debiendo además satisfacer los salarios de tramitación comprendidos desde el día 27 de abril de 1986 al de la fecha de esta resolución, a razón de 64.275 y 80.000 pesetas al mes, por su orden. Notifíquese a la entidad gestora. Asimismo se declara definitivamente extinguida la relación laboral que unía a las partes en la fecha de hoy.

Lo mandó y firma el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 1 de esta capital y su provincia, don Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, el secretario, don José-Luis García Ezcurdia.»

Contra la presente resolución cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que deberá anunciarse dentro del término de cinco días, a contar desde la notificación de la presente resolución, con los requisitos establecidos en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, manifestando el letrado que ha de formalizarlo.

Y para que sirva de notificación a la empresa de don Gabriel Asensio Poblador, en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado, Benjamín Blasco. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 2

Núm. 53.536

Expediente número 5.204 de 1986.

En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal número 5.204 de 1986, por cantidad, promovido por Antonio Baigorri Morales, José Sinués Anguas, Francisco Sinués Anguas, José-María López Pérez y José Traserra Pardols, contra la empresa Nueva Figueruelas, Sociedad Anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, ha dictado la sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Antonio Baigorri Morales y cuatro más, contra la empresa Nueva Figueruelas, Sociedad Anónima, y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda a los actores y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de las siguientes cantidades: A Antonio Baigorri Morales, 425.233 pesetas; a José Sinués Anguas, 408.285 pesetas; a Francisco Sinués Anguas, 440.918 pesetas; a José Traserra Pardols, 530.789 pesetas, y a José-María López Pérez, 519.458 pesetas, más a todos ellos el 10 % en concepto de interés por mora. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, a contar de su notificación, ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena.

Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente de "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Nueva Figueruelas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 53.535

Expediente número 163 de 1986.

En la ciudad de Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Federico García-Monge y Redondo, magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia, habiendo visto el precedente juicio verbal número 163 de 1986, por cantidad, promovido por Tomás-Angel Gállego Aso, contra la empresa Comar, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, ha dictado la sentencia cuyo fallo es como sigue:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Tomás-Angel Gállego Aso, contra la empresa Comar, S. A., y contra el Fondo de Garantía Salarial, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que la empresa demandada adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa a pagar a Tomás-Angel Gállego Aso la cantidad de 342.478 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora. Procede absolver al Fondo de Garantía Salarial, por carecer de legitimación pasiva.

Notifíquese a las partes, enterándolas que contra la presente resolución, y conforme a lo dispuesto en el texto articulado de procedimiento laboral de 13 de junio de 1980, cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse en el plazo de cinco días, a contar de su notificación, ante el Tribunal Central de Trabajo, manifestándose el letrado que ha de formalizarlo.

Si recurriere la parte demandada deberá presentar, al tiempo de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en el Banco de España, y en la cuenta corriente de "fondo de anticipos reintegrables sobre sentencias recurridas" de esta Magistratura número 2, la cantidad objeto de la condena.

Igualmente acreditará, al tiempo de formalizar el recurso, haber ingresado la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente de "recursos de suplicación", abierta por esta Magistratura en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Comar, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — El secretario.

Núm. 54.465

Autos 5.556 de 1986.

Ejecución 273 de 1986.

Demandantes: Luis Ortega y otros.

Demandado: Saameño y Cía, S. L.

«Providencia. — Magistrado señor García-Monge y Redondo. — Zaragoza a 17 de septiembre de 1986. — Dada cuenta. Accediendo a lo solicitado al darse los presupuestos previstos en los artículos 208 y 209 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 13 de junio de 1980, se despacha ejecución de la sentencia de autos y en su consecuencia, a tenor de lo establecido en los artículos 210 y siguientes del mismo texto, cítese a las partes para que comparezcan ante esta Magistratura de Trabajo número 2, el día 23 de octubre de 1986, a las 12.00 horas, al objeto de ser examinados los hechos concretos de la no admisión invocada, con la advertencia de que si no compareciesen los trabajadores se archivarán las actuaciones sin más trámite.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Zaragoza, 17 de septiembre de 1986. — El magistrado, Federico García-Monge. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 3

Núm. 53.530

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia, don Heraclio Lázaro Miguel;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 336 de 1986-3, a instancia de Miguel-Angel Suelves Moreno, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre Seguridad Social, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Miguel-Angel Suelves Moreno, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería Territorial de la Seguridad Social y contra Lorenzo Moreno Gracia, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la pensión de invalidez otorgada sobre una base reguladora de 45.633,32 pesetas mensuales, condenando a la empresa como responsable de la diferencia entre la

misma y la reconocida de 40.422 pesetas mensuales, a cuyo efecto deberá ingresar en la entidad gestora o servicio común el capital coste preciso para producirla, previa su determinación, y absolver, como absuelvo, al Instituto Nacional de la Seguridad Social de la pretensión solicitada, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, en la legitimación que ostenta en juicio.»

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Lorenzo Moreno Gracia, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Núm. 53.276

Don Heraclio Lázaro Miguel, magistrado de Trabajo de la número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número 335 de 1986-3, a instancia de Francisco-Javier Salvador Salvador, contra Alfonso Ortiz Oliván, sobre contrato de trabajo, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que con estimación de la demanda interpuesta por Francisco-Javier Salvador Salvador, contra la empresa de Alfonso Ortiz Oliván, en reclamación de cantidad, debo declarar y declaro que ésta adeuda al actor y por los conceptos que se reclaman, por lo que debo condenar y condeno a la referida empresa al pago de la cantidad de 336.563 pesetas, más el 10 % en concepto de interés por mora.

Y para que así conste y sirva de notificación al demandado Alfonso Ortiz Oliván, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.188

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 611 de 1986-3, instados por José-Luis Ferrer Escuder y otros, contra la empresa de Luis Ferrer Yago, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 10.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Luis Ferrer Yago, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.189

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 553 de 1986-3, instados por José González Trinidad y otros, contra la empresa de Alberto Olarte Matilla, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 5 de noviembre próximo, a las 10.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Alberto Olarte Matilla, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de citación

Núm. 54.190

En cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 3, en autos seguidos bajo el número 588 de 1986-3, instados por Esperanza Bruna Sánchez y otro, contra la empresa de Angel Ballonga González, en reclamación de contrato de trabajo, y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, número 2, de esta capital), al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 12 de noviembre próximo, a las 10.10 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada de Angel Ballonga González, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.
Zaragoza, 18 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 4

Núm. 53.288

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 287 de 1984, seguidos a instancias de don Esteban Torné Castillo, contra Clamator, S. A., en reclamación por despido, con fecha 15 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; vistas las presentes actuaciones, procédase a la tasación de los bienes embargados. Se designa perito tasador a don Fernando Fuentes Rodrigo. Póngase en conocimiento del apremiado que, si lo desea, puede proponer en plazo de cuarenta y ocho horas otro perito tasador por su parte, con la advertencia de que en caso de no hacerlo se efectuará la tasación por el designado de oficio.»

Y encontrándose la ejecutada Clamator, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 15 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 53.496

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 239 de 1986, seguidos a instancias de Crescencio Franco Alvaro, contra la empresa Tapicerías Peña, S. L., y otro, sobre cantidad, con fecha 31 de julio de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Crescencio Franco Alvaro, contra la empresa Tapicerías Peña, S. L., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga a la actora la suma de 93.610 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho cumpliendo lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.»

Y encontrándose la empresa Tapicerías Peña, S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación de sentencia a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 53.497

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado titular de la Magistratura de Trabajo número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 72 de 1986, seguidos a instancias de Cristóbal Toro Palmero, contra la empresa Fomento Internacional Construcción, S. A., sobre reclamación de cantidad, con fecha 31 de julio de 1986 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Cristóbal Toro Palmero, contra la empresa Fomento Internacional Construcción, S. A., sobre salarios, debo condenar y condeno a la referida empresa a que satisfaga al actor la suma de 186.796 pesetas, más el 10 % del interés anual de la misma, sin hacer ningún pronunciamiento con respecto al Fondo de Garantía Salarial, ya que su emplazamiento se ha hecho en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, párrafo segundo, del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, y advirtiéndose a las partes que contra la presente resolución no se admite recurso de clase alguna, en razón de la cuantía litigiosa.»

Y encontrándose la empresa Fomento Internacional Construcción, Sociedad Anónima, en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación.

Dado en Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 53.844

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura, seguidos bajo el número 606 de 1986, a instancias de José Herrero Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros, en reclamación por accidente de trabajo, con fecha 1 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; registrese la demanda que en reclamación derivada de accidente de trabajo interpone José Herrero Pérez, contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y otros. Cítese a las partes a la celebración del acto de juicio, que tendrá lugar el día 3 de diciembre próximo, a las 9.30 horas, advirtiéndoles que deberán comparecer personalmente o con representación en forma, que han de concurrir con todos los medios de prueba

de que intenten valerse y que dicho acto no se suspenderá aunque dejen de comparecer los demandados. Solicítese de la Inspección Provincial de Trabajo que en el plazo máximo de quince días emita informe relativo a las circunstancias en que sobrevino el accidente, trabajo que realizaba el accidentado, si hubo o no infracción a las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo que fueran causa del mismo y sanción propuesta o impuesta, en su caso, salario que percibía y base de cotización. Recábase del Instituto Nacional de la Seguridad Social el expediente del actor.»

Y encontrándose la empresa demandada Barybal, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 1 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El secretario.

Núm. 54.191

Don Emilio Molíns Guerrero, magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en autos ejecutivos número 283 de 1986, seguidos a instancia de Adolfo Castillo Lana y otros, contra Alfonso Pina Ibáñez, en reclamación por cantidad, con fecha 18 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Alfonso Pina Ibáñez, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.220.786 pesetas de principal, según sentencia de 13 de marzo de 1986, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y encontrándose el demandado Alfonso Pina Ibáñez en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al mismo.

Dado en Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — El magistrado, Emilio Molíns. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 5

Cédula de notificación

Núm. 53.295

En autos ejecutivos número 214 de 1986, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura a instancias de Antonio Galindo Marco y otros, contra Welcon Transports, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Welcon Transports, Sociedad Anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.597.118 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»
Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Welcon Transports, S. A., en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 53.296

En autos ejecutivos número 175 de 1986, que en reclamación por rescisiones se tramitan en esta Magistratura a instancias de Concepción Chueca Salvatierra y otra, contra Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 9 de julio de 1986. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

«Providencia. — Se despacha ejecución contra Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.375.845 pesetas de principal, según sentencia, más la de 150.000 pesetas calculada provisionalmente para costas, observando en la traba el orden y demás formalidades legales.

Testimóniese el poder aportado y devuélvase su original.
Así lo propongo, firmo y doy fe.»
Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Jardín de Infancia Las Palomas, S. L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 11 de septiembre de 1986. — El secretario.

Cédula de notificación

Núm. 53.845

En autos ejecutivos número 212 de 1986, que en reclamación por despido se tramitan en esta Magistratura a instancia de Antonio Fernández

Blasco y otros, contra Welcon Transports, S. A., se ha dictado la siguiente

Propuesta de providencia. — Secretario, don Luis Borrego de Dios. — En la ciudad de Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — En vista de lo precedente y en atención a su contenido, se propone al Ilmo. señor magistrado la siguiente

«Providencia. — El anterior escrito únase a los autos de su razón y entréguese la copia a la parte ejecutada; se tiene por instada la ejecución de sentencia, y cítese a las partes para que comparezcan en esta Magistratura el día 9 de octubre, a las 12.15 horas, a los efectos prevenidos en el artículo 210 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación y citación a la empresa ejecutada Welcon Transports, S. A., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a 6 de septiembre de 1986. — El secretario.

Magistratura de Trabajo núm. 6 Núm. 53.298

El Ilmo. señor magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en esta Magistratura con el número de ejecución 154 de 1986, a instancia de Ana-Cristina Ena Sesé, contra Juan Calleja Fernández Pacheco, sobre despido, se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Ilmo. señor Magistrado don José-Enrique Mora Mateo. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del rextó refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Juan Callejas Fernández-Pacheco, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 425.715 pesetas de principal, según sentencia, más la de 43.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos, sirviendo este proveído de mandamiento en forma.

Notifíquese a las partes y al ejecutado por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación al ejecutado Juan Callejas Fernández-Pacheco, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

Núm. 54.200

Don José-Enrique Mora Mateo, magistrado de Trabajo de la número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 575 de 1986, tramitados en esta Magistratura a instancias de Luis Picó Landívar y otro, contra Uriber, S. A., en reclamación de indemnización, con fecha 1 de septiembre de 1986 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, por recibida la anterior demanda, en reclamación por indemnización, formulada a instancia de Luis Picó Landívar y otro, contra Uriber, S. A., registrense y fórmense autos. Se señala el día 27 de noviembre de 1986, a las 11.00 horas, para la celebración, en única convocatoria, de los actos de conciliación y juicio, en su caso; cítese a las partes, con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia del demandado, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose la empresa demandada Uriber, S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1986. — El magistrado de Trabajo, José-Enrique Mora. — El secretario.

SECCION SEXTA

VELILLA DE EBRO Núm. 54.508

Lista provisional, de conformidad con la base quinta, de aspirantes admitidos al concurso-oposición libre para la provisión de una plaza, en plantilla laboral, de operario de oficios varios, aprobada por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 22 de septiembre de 1986:

Admitidos:

1. Don José-Manuel Tella Guíu.
2. Don Miguel Sanz Rivera.

Excluidos: Ninguno.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, los interesados podrán formular las reclamaciones a que hubiere lugar en el Ayuntamiento de Velilla de Ebro, 23 de septiembre de 1986. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1 Núm. 53.241

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de menor cuantía número 301 de 1986, tramitado ante este Juzgado a instancia de doña María-Teresa Palenzuela López y don José Ramo Palenzuela, contra Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, ha recaído la sentencia de los particulares siguientes:

«Sentencia. — En Zaragoza a 1 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, habiendo visto los autos de juicio declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado con el número 301 de 1986, a instancia de doña María-Teresa Palenzuela López y don José Ramo Palenzuela, mayores de edad y vecinos de Leganés, representados por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendidos por el letrado don José-Manuel Lozano Gracián, contra la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, representada por el procurador don José-Ignacio San Pío Sierra y defendida por el letrado don Jesús Gómez Pitarch, y...

Fallo: Se estima la demanda formulada por doña María-Teresa Palenzuela López y don José Ramo Palenzuela, con la reducción de lo reclamado efectuada por la parte, condenando a la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela a que abone a los mismos la suma de 1.465.747 pesetas e intereses legales que se derivan desde 8 de abril último, absolviéndola de los demás pedimentos de la demanda original, y desestimando totalmente la demanda frente a los socios cooperativistas que integran aquella, genéricamente demandados, se les absuelve de dicha demanda, sin especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia recaída, a todos y cada uno de los socios de la Cooperativa de Viviendas Teniente Coronel Valenzuela, expido el presente en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 53.257

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en resolución de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo número 562 de 1986, a instancia de Caixa, representada por la procuradora señora Franco, contra Bernardo Ballesteros Revuelta y Julia Catalán Hernández, sobre reclamación de 181.898 pesetas de principal y 75.000 pesetas calculadas para intereses y costas, ha ordenado se cite de remate a los indicados demandados, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, a contar del siguiente a la publicación del presente, se personen en dichos autos y se opongan a la ejecución, si les interesa, habiéndose embargado bienes de los deudores sin previo requerimiento de pago.

Y para que sirva de notificación a los demandados se libra el presente edicto.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1 Núm. 53.259

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 33 de 1985, promovido por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por la procuradora señora Franco, contra María-Soledad Ayllón Pérez y José-Miguel Buera Casabiel, en ignorado paradero, con esta fecha se ha celebrado subasta sin sujeción a tipo, habiéndose ofrecido por la parte actora la cantidad de 50.000 pesetas por el local comercial 3-16, sito en planta baja de la Urbanización Kasán, que no cubre las dos terceras partes de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, suspendiéndose la aprobación del remate y acordándose notificar a los demandados a fin de que en nueve días puedan efectuar el pago o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito del 20 % de la tasación y ejerci-

tar las facultades que otorga el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, de no verificarlo, se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación a los demandados se extiende el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.260**

De conformidad con lo acordado por su señoría en providencia de esta fecha, dictada en autos de menor cuantía número 410 de 1986, seguidos a instancia de don Sabino Iglesias Quintillán, representado por la procuradora señora Bosch, contra otro y contra don Angel Marco Corz, en ignorado paradero, por el presente se emplaza al demandado en ignorado paradero para que en el término improrrogable de diez días comparezca en los presentes autos seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, personándose en forma.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Angel Marco Corz, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.823**

El Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 616 de 1986, promovidos por Banco de Bilbao, representado por el procurador señor Lozano Gracián, contra herencia yacente y herederos desconocidos de don Juan-António Cetina Romanos y otros, sobre reclamación de 50.276 pesetas de principal, más 50.000 pesetas para costas, con esta fecha se ha embargado como propiedad del mismo un campo en término municipal de Atea, partida "Cañadas", de 1 hectárea 33 áreas 27 centiáreas; otro en igual término, partida "Golpejares", de 3 hectáreas 43 áreas 40 centiáreas; otro en partida "Valvede", de 1 hectárea 57 áreas 50 centiáreas, y otro en partida "Hoyadezos", de 3 hectáreas 81 áreas 40 centiáreas, sin previo requerimiento de pago por ignorado paradero.

Y por el presente se les cita de remate para que dentro del término de nueve días se personen en los autos y se opongán a la demanda, si les conviniere.

Y para que sirva de citación de remate se extiende el presente en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Vicente García-Rodeja. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Cédula de notificación****Núm. 53.868**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza, en los autos de juicio ejecutivo número 430 de 1986, a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra don Juan-António Lloréns Martín, se ha acordado por resolución de esta fecha notificar a dicho demandado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1986. — En nombre de S. M. el Rey, el Ilmo. señor don Vicente García-Rodeja y Fernández, juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, ha visto los autos del juicio ejecutivo número 430 de 1986, seguido, como demandante; por Banco Guipuzcoano, S. A., con domicilio social en San Sebastián, representada por el procurador señor Peiré Aguirre y defendida por el letrado señor Márquez Bernardo, siendo demandado don Juan-António Lloréns Martín, mayor de edad, vecino de Zaragoza (paseo de Teruel, núm. 25), y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Guipuzcoano, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios del ejecutado don Juan-António Lloréns Martín, para el pago a dicha parte ejecutante de 2.000.000 de pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Vicente García-Rodeja.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado indicado, por ignorarse su actual paradero, libro la presente cédula en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 54.209**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 979 de 1986, a instancia de la actora Potain Ibérica, S. A., siendo demandado Antonio Ruiz Muñoz, con domicilio en Campanario (Badajoz), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de ocho días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los bienes se hallan en poder del demandado.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 30 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 13 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 27 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un televisor en color, marca "Grundig", de 26 pulgadas; valorado en 30.000 pesetas.

2. Un video marca "Mitsubishi"; valorado en 45.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca "Naonis", de 300 litros; valorado en 8.000 pesetas.

4. Una radiocasete marca "Sanyo"; valorada en 3.000 pesetas.

Total, 86.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.558**

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 683 de 1986-A se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Rogelio Carreras Dauden, solicitado por su hermano don Luis-Francisco-Epifanio Carreras Dauden.

Por el presente se anuncia el fallecimiento del causante don Rogelio Carreras Dauden, acaecido en Zaragoza el día 29 de marzo de 1986, natural de Alcorisa (Teruel) y vecino de Suria (Barcelona), que falleció en estado de soltero, sin dejar descendientes ni ascendientes, al premorirle sus padres, don Bienvenido Carreras Salas y doña Teresa Dauden Iljoriz, y no habiendo otorgado testamento. Han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo don Luis-Francisco-Epifanio, doña María de la Concepción-Teresa-Dominica y doña Teresa-Crescencia Carreras Dauden, y se llama a cuantas personas ignoradas que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado y expediente a reclamarlo dentro del término de treinta días, con los apercibimientos legales.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.808**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 630 de 1985-B, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, y siendo demandados Marcial Salvador Bello y María-Concepción Navarro Sanz, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso en la décima planta, tipo D, en el centro, de la escalera 3, con entrada por el zaguán central de la casa número 9 de la avenida del Doctor Sanz Gadea, de la ciudad de Teruel. Tiene una superficie construida de 86,23 metros cuadrados y útil de 78,13 metros cuadrados, con una cuota de 0,99 %. Linda: por su frente, mirando desde la calle, con la avenida; por la derecha, con tejado; por la izquierda, con piso G, y por el fondo, con piso G izquierda. Es la finca 13.777, tomo 493, folio 77. Valorado en 3.150.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.830**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.191 de 1984-B, a instancia de la actora Sefisa, S. A., representada por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandados Pedro Añón Borovia y María-Pilar Sanjuán Madurga, con domicilio en calle General Mola, número 2, de Bureta (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 26 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Olivar en la partida "Marbadón", de 4 áreas 46 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.080, folio 239. Valorado en 20.000 pesetas.

2. Olivar en la partida "Marbadón", de 4 áreas 42 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.080, folio 239. Valorado en 20.000 pesetas.

3. Campo en la partida "Camino de Ainzón", de 33 áreas 48 centiáreas. Inscrito en el tomo 1.080, folio 240. Valorado en 60.000 pesetas.

4. Olivar en la partida "Conejar", de 3 áreas 1 centiárea. Inscrito en el tomo 1.080, folio 241. Valorado en 15.000 pesetas.

5. Olivar en la partida de "Marbadón", de 2 áreas 38 centiáreas. Inscrito en el tomo 995, folio 118. Valorado en 12.000 pesetas.

6. Olivar en la partida de "Marbadón", de 7 áreas 15 centiáreas. Inscrito en el tomo 995, folio 119. Valorado en 38.000 pesetas.

7. Viña en la partida "Somada", de 71 áreas 51 centiáreas. Inscrita en el tomo 995, folio 120. Valorada en 298.000 pesetas.

8. Campo en la partida "Fagoñales", de 53 áreas 63 centiáreas. Inscrito en el tomo 995, folio 121. Valorado en 95.000 pesetas.

9. Viña en la partida "Paridera", de 3 áreas 57 centiáreas. Inscrita en el tomo 995, folio 122. Valorada en 15.000 pesetas.

10. Viña en la partida "Nava", de 28 áreas 60 centiáreas. Inscrita en el tomo 995, folio 123. Valorada en 112.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Cédula de emplazamiento****Núm. 53.837**

En virtud de lo dispuesto por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 697 de 1986, promovidos a instancia de don Laurentino Torre Rodríguez y la entidad mercantil Vulcanizados Zaragoza, S. L., contra otros y los herederos desconocidos o herencia yacente de don Javier Calvo Lorea, arquitecto, que tuvo su domicilio en esta ciudad (calle San Clemente, núm. 19), se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro de término de diez días comparezcan en autos personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.865**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 606 de 1985-B, a instancia del actor Pablo Tabuenca Muñoz, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Vicente Oliver, con domicilio en Zaragoza (calle Escoriaza y Fabro, número 57), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Número 1. — Local comercial en la planta baja, con acceso por dos grandes puertas, a la izquierda y derecha del portal de la casa números 56-58 de la calle Bolivia de Zaragoza, que tiene una superficie de 135,41 metros cuadrados útiles, y además, como anexo, tiene un local comercial en la planta de sótano, al que se accede por el mismo local de la planta baja, mediante escalera que arranca del mismo. Es la finca registral número 2.832, tomo 740, folio 179, inscrita, según certificación registral obrante en autos, a nombre del demandado, para su sociedad conyugal. Valorado en 5.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.869**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.035 de 1985-B, a instancia de los actores José-María Ocabó Hernández y otros, representados por el procurador señor Peiré Aguirre, y siendo demandados José-Luis Lana Huerta y María-Pilar Mosteo Embid, con domicilio en Zaragoza (Arzobispo Doménech, número 2, séptimo), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 3 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial izquierda, en la planta baja, con una superficie de 144,54 metros cuadrados. Linda: frente, con hueco de escalera de la casa y calle Comandante Santa Pau; derecha entrando, con local derecha de la misma planta, zaguán y hueco de escalera de la casa; izquierda, con la casa número 11 de dicha calle, y fondo, con patio de luces. Inscrito con la letra A, finca número 98.389, folio 19, tomo 4.124, libro 18, sección B. Valorado en 4.336.200 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 53.995**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 450 de 1985-B, a instancia del actor Miguel Galera López, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Pedro Ledesma Peralta, con domicilio en calle Océano Pacífico, número 6, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta

el 4 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 5 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 598. — Piso tercero, puerta 1, tipo C, en la tercera planta superior, del bloque número 16 del complejo residencial "Parque Hispanidad", de Zaragoza, en la Vía Hispanidad, sin número (hoy calle Océano Pacífico, número 6), con una superficie construida de 171,33 metros cuadrados, que lleva como anejo una plaza de garaje en el sótano del complejo, de 26,17 metros cuadrados, y tiene una cuota de comunidad de 0,122 %. Es la finca registral 38.861, inscrita a nombre de don Pedro Ledesma Peralta, al tomo 1.297, folio 157. Valorada en 7.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.212

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 622 de 1985-B, a instancia de la actora Caja Rural del Jalón, S. C. L., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandados César Revuelta Colás y Montserrat Ribes Rives, con domicilio en Alcarrás (Lérida), avenida Cataluña, número 64, segundo, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los títulos quedan suplidos por la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 4 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Rústica. — Campo seco, sito en término municipal de Caspe (Zaragoza), en su partida de "Valdurria" o "Plano Urbezo", de 10 hectáreas 87 áreas 68 centiáreas de superficie, con un pequeño mas o edificación. Parcelas 82, 85, 86, 89, 90 y 93 del polígono 99 y parcela 47 del polígono 98. Linda: por sus cuatro puntos cardinales, con terrenos del Ayuntamiento de Caspe, y en particular, por el este, con camino de Urbezo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Caspe como finca 15.721, al folio 116 del tomo 329, libro 116 de Caspe. Valorado en 815.760 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.211

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 772 de 1985-C, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina Mateo, y siendo demandados Federico Palau Soldevilla, Francisca Cerezueta Salvador y Jaime Palau Soldevilla, con domicilio en Fraga (Huesca), avenida de Aragón, número 121, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes inmuebles se sacan a pública subasta a instancia de la acreedora sin suplir la falta de presentación de títulos de propiedad, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los continuará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 5 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la

mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca número 1. — Vivienda izquierda del tercer piso del bloque sexto de la edificación conocida como Urbanización "Barón de Barberá", en Fraga, en la calle llamada provisionalmente de las Olimpiadas, señalada con el número 5 de su particular ordenación, que tiene una superficie de 70,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 238, libro 52, folio 4, finca 6.219 del Registro de la Propiedad de Fraga. Tasada en 2.450.000 pesetas.

Finca número 2. — Casa con terreno que la circunda, para jardín, en la carretera de Madrid, o avenida del Generalísimo, señalada con el número 125, con una superficie de 250 metros cuadrados, de los cuales 105 metros cuadrados están ocupados por la edificación y el resto es el terreno que la envuelve por las cuatrilaterales. El frontis del conjunto mide 30 metros y el lateral izquierdo mide 10 metros. Tiene planta baja y un piso. Linda: derecha entrando y fondo, Alcabón, e izquierda, solar de herederos de Joaquín Ezequiel Larroya. Inscrita al tomo 164, folio 242, finca 4.504. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Finca número 3. — Local comercial centro derecha, en la planta baja del inmueble sito en la avenida de Aragón, número 123, ubicado en la zona Centro Comercial y a la derecha del inmueble, con una superficie de 80 metros cuadrados construidos, que linda: según su frente, con vía de su situación; derecha u oeste, con local comercial extremo derecha; izquierda u oriente, con local comercial centro izquierda, y fondo o sur, con perimetral del inmueble, es decir, con barranco de Alcabón. Es el elemento número 3 de la comunidad y representa el 4,40 % de dicha comunidad. Inscrito al tomo 228, folio 88, finca 5.836. Tasado en 2.200.000 pesetas.

Finca número 4. — Local comercial extremo derecha, en la planta baja del inmueble sito en la avenida de Aragón, número 123, en la zona extremo occidental y a la derecha del inmueble, con una superficie de 54 metros cuadrados construidos, que linda: según su frontis, con la vía de situación; derecha u oeste, con perimetral del inmueble, es decir, Joaquín Ezequiel Larroya; izquierda u oriente, con local comercial centro derecha, y fondo o sur, con perimetral del inmueble, es decir barranco de Alcabón. Es el elemento número 4 de la comunidad y representa el 2,80 % de dicha comunidad. Inscrito al tomo 228, folio 90, finca 5.837. Tasado en 1.620.000 pesetas.

Finca número 5. — Campo de regadío en término de Fraga, partida "Secano", de 29 áreas 70 centiáreas. Linda: norte, Salvador Cobos Guiral y María-Pilar Orús; este, Jaime Pérez Canales; sur, Andrés Royes Cabos, y oeste, Ernesto Royes Vidal. Inscrito al tomo 238, folio 184 vuelto, finca 6.393. Tasado en 1.200.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 54.213

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 582 de 1985-A, a instancia del actor Saturnino Muñoz Gil, representado por la procuradora señora Gastesi Campos, y siendo demandado Emiliano Polo Burillo, con domicilio en Zaragoza (Doce de Octubre, 21-23, primero C), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran depositados en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 3 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un coche marca "Peugeot", mod. 505-GRD, matrícula Z-2716-M; tasado en 525.000 pesetas.
2. Un mostrador frigorífico marca "Discomex", de unos 4 metros de longitud; tasado en 60.000 pesetas.
3. Una cortadora eléctrica, marca "Ems"; tasada en 15.000 pesetas.
4. Una caja registradora, eléctrica, marca "Ems"; tasada en 125.000 pesetas.

Total, 725.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de notificación****Núm. 50.848**

En este Juzgado y bajo el número 154 de 1981-C se tramitan autos ejecutivos promovidos por el procurador de los Tribunales señor Barrachina, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Juan Rodríguez Bernad, doña Josefina Macías Fernández y don Juan Rodríguez Ferrer, en los que con fecha 4 de septiembre de 1985 se celebró tercera subasta de los bienes embargados a los demandados en dicho procedimiento, y por la parte actora, en dicho acto, se ofreció por el primer lote la suma de 690.000 pesetas, cantidad que no cubre las dos terceras del tipo que sirvió para la segunda subasta, y con suspensión de la aprobación del remate el señor juez acuerda se haga saber a los demandados el precio ofrecido para que en término de nueve días puedan hacer uso de los derechos indicados en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, apartado 3.º

Y para que sirva de cédula de notificación a los demandados don Juan Rodríguez Bernad, doña Josefina Macías Fernández y don Juan Rodríguez Ferrer, expido y firmo la presente en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.855**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 364 de 1986-C, seguido a instancia de Banco Zaragozano, S. A., representada por la procuradora señora Uriarte, contra Javier Pérez Zofío y María-Luz Aranda Nicolás, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el precio de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda baja, interior izquierda, del bloque A-12 de la casa número 11, en la calle Felipe Moratilla, de Madrid, sita en la planta baja, con entrada por escalera común. Inscrita al tomo 1.208, libro 672, folio 94, finca 28.795. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 23 de diciembre de 1986, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en un 25 %.

Para la tercera subasta se señala el día 22 de enero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 52.861**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 813 de 1985-C se sigue juicio ejecutivo en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor magistrado don Julio Arenere Bayo, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado don Martín Ibarra Franco, contra don Antonio Mesa Condón, doña Josefina Magaña Calavia y doña Isabel Mesa Magaña, domiciliados en Malón, y contra don Bernardo Bellido Macaya, domiciliado en Ablitas....

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes propios de los ejecutados don Antonio Mesa Condón, doña Josefina Magaña Calavia, don Bernardo Bellido Magaña y doña Isabel Mesa Magaña, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante Caja Rural del Jalón, de la cantidad de 565.693 pesetas importe de principal y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar, y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno a los ejecutados.

Dada la rebeldía de éstos, notifíqueseles esta sentencia mediante edictos, a no ser que la parte ejecutante solicite que se haga personalmente en un plazo de cinco días. Lévese testimonio de esta resolución a los autos principales a que ella se refiere.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firma y rúbrica.)

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe. (Rubricados.)

Habiéndose acordado librar el presente en proveído de esta fecha para que sirva de notificación en forma al demandado don Bernardo Bellido Macaya, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 53.249**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 231 de 1984-C se sigue tercería de mejor derecho, a instancia de don José Romero Pallarés, contra General de Pensos, S. A., y don Alberto Peralta Trullenque y doña Trinidad Aguilar Gimeno, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 561. — En Zaragoza a 2 de septiembre de 1986. — El Ilmo. señor don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, ha visto, en nombre de S. M. el Rey, los presentes autos de menor cuantía-tercería de mejor derecho, bajo el número 231 de 1984-C, a instancia de don José Romero Pallarés, representado por la procuradora de los Tribunales doña Ana-Fernanda Vallés Varela, asistido del letrado don Angel Goni Molins, contra General de Pensos, S. A., representada por el procurador de los Tribunales don Fernando Peiré Aguirre, asistido del letrado don Fernando Lacasa Echevarría y contra don Alberto Peralta y doña Trinidad Aguilar, declarados en rebeldía, y...»

Fallo: Que desestimando la demanda de tercería de mejor derecho formulada por la procuradora de los Tribunales señora Vallés, en nombre y representación de don José Romero Pallarés, contra General de Pensos, Sociedad Anónima, representada por el procurador señor Peiré, y contra don Alberto Peralta Trullenque y doña Trinidad Aguilar Gimeno, rebeldes en esta causa, declaro no haber lugar a la misma, con imposición de costas al actor.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada en la forma señalada por la Ley.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha ante mí, el secretario, que doy fe.

Habiéndose acordado librar el presente para que sirva de notificación en forma a don Alberto Peralta Trullenque y doña Trinidad Aguilar Gimeno, hoy en ignorado domicilio.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 53.250**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 287 de 1986-C se tramita expediente de dominio, promovido por don Antonio Castillo García, representado por la procuradora señora Vallés, sobre reanudación del tracto de la siguiente finca propiedad del actor:

Vivienda o piso segundo E de la escalera 2, en la segunda planta de edificio sito en avenida de Navarra, núms. 33 y 35 no oficial, de esta ciudad, angular a la nueva avenida sin nombre. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 2.734, folio 201, finca 19.203.

Por el presente se cita a cuantas personas desconocidas pueda perjudicar la inscripción que se pretende, para que comparezcan en el plazo de diez días a alegar lo que a su derecho convenga.

Se cita igualmente a los herederos desconocidos de don Francisco-Javier Lausín Velilla y don Ricardo Galbe Peguero, por término de diez días, bajo apercibimiento de que se les tendrá por renunciados a los derechos que pudieran asistirles en el expediente.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3**Núm. 53.813**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 1.019 de 1985-A, a instancia de la actora Centro Cerámico Aragonés, S. A., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandado José Povar Solá, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Los títulos de propiedad no han sido presentados, por lo que se advierte que los bienes salen a subasta a instancia de la actora, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la misma continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 12 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Vivienda unifamiliar edificada sobre una parcela de terreno en el término de Miralbuena, de esta ciudad, partida "Vistabella", de 2.547 metros cuadrados. La edificación ocupa una superficie construida en planta baja de 229,28 metros cuadrados, el resto está destinado a jardín. La vivienda se compone de sótano y planta baja, midiendo ambos 229,28 metros cuadrados construidos, cada uno de ellos. Inscrita al tomo 161, folio 163, finca 59.743. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana número 26. — Piso sexto, letra A, en la sexta planta alzada, con acceso por la escalera izquierda, del número 14 del paseo de Pamplona, de esta ciudad. Tiene una superficie de unos 90 metros cuadrados y una cuota de participación de 1,729 %. Inscrito al folio 101 del tomo 1.532, libro 636, finca 29.553. Valorado en 5.000.000 de pesetas.

3. Urbana número 1-P-14. — Plaza de aparcamiento de vehículos, sito en planta de sótano -2, de unos 11,25 metros cuadrados, en el mismo domicilio que la anterior. Inscrita al libro 631, tomo 1.522, folio 128, finca 29.391. Valorada en 600.000 pesetas.

4. Urbana número 1-T-13. — Cuarto trastero o de desahogo, en la planta de sótano -2, de la misma casa anterior, de unos 5,53 metros cuadrados. Valorado en 100.000 pesetas.

Total, 30.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.832

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza, en juicio ejecutivo 546 de 1986-B, promovido por Barcelonesa de Financiación, S. A., representada por la procuradora señora Omella, contra Miguel-Angel Royo González y Miguel Benaque Robles, en resolución de esta fecha tiene acordado citar de remate por medio de la presente a ambos codemandados, cuyo actual domicilio y paradero al parecer se ignoran, para que en término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, bajo apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndose constar que las copias simples de demanda y las de los documentos presentados se hallan a su disposición en Secretaría, y que se ha practicado el embargo de los bienes previamente, por ignorarse su actual paradero.

Y para que tenga lugar la citación de remate ordenada en ambos demandados, expido la presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.816

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 937 de 1985-B, seguido a instancia de Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, contra María del Pilar y Mariano-Vicente Gallastegui Anadón, con domicilio en paseo Pamplona, números 8-10, décimo derecha, de Zaragoza, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 13 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una participación indivisa de 0,442 enteros de la finca que se describe, destinada a garaje; dicha participación da derecho exclusivo a la plaza de aparcamiento número 47, en la planta de sótano -2, de 9,41 metros cuadrados de superficie. La finca referida anteriormente es la siguiente:

Número 1. — Locales destinados a garaje o estacionamiento de coches, en las cuatro plantas de sótano, a los que se tiene acceso por una rampa directa desde el paseo de Pamplona, números 4-6-8-1P. La planta de sótano -4 ocupa una superficie de 1.325 metros cuadrados. Inscrito al tomo 876, folio 5, finca 14.122, inscripción 2.ª Valorado, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.

Zaragoza, diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.821

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.070 de 1985-C, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador señor Del Campo, contra José Abellán Gómez y Angeles Parra García y otros, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 19 de noviembre de 1986, a las 10.00 horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 20 % del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el valor de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de esta primera subasta; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Vivienda letra G, en la primera planta, de 96,50 metros cuadrados, de la casa número 5, escalera derecha, de la calle Comeneros de Castilla, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.941, libro 1.327, finca 69.799. Valorada en 2.550.000 pesetas.

Para la segunda subasta, en su caso, se señala el día 19 de diciembre próximo, a la misma hora, y servirá de tipo el precio expresado, rebajado en un 25 %. Para la tercera se señala el día 19 de enero de 1987, y se celebrará sin sujeción a tipo.

Zaragoza, dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.217

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 213 de 1986-A, a instancia de la actora General de Maquinaria Industrial Aragonesa, S. A., representada por la procuradora señora Mayor Tejero, y siendo demandado Francisco Pérez Bermúdez, con domicilio en Zaragoza (Santiago, número 3), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 16 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 16 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Una máquina de café, marca "Remedio", de tres brazos, modelo Z-9-RE; valorada en 50.000 pesetas.

2. Una motobomba, alimentador de la cafetera, valorada en 3.000 pesetas.

3. Un reformador descalcificador; valorado en 2.500 pesetas.

4. Un molinillo de café, marca "Ramillén", modelo P; valorado en 4.000 pesetas.

5. Un termo de leche, marca "Kiason", de 6 litros; valorado en 10.000 pesetas.

6. Un frigorífico botellero, marca "Otero", de 2,50 metros, aproximadamente; valorado en 18.000 pesetas.

7. Un armario frigorífico, marca "Otero", de cinco puertas; valorado en 30.000 pesetas.

8. Un lavaplatos marca "Elplano", modelo 8002; valorado en 40.000 pesetas.

9. Un horno microondas, marca "Sharp", modelo 750; valorado en 45.000 pesetas.

10. Un contramostrador de 2 metros aproximadamente, marca "Crup", incorporado; valorado en 20.000 pesetas.

11. Un contramostrador de 2 metros aproximadamente, marca "Crup", a distancia; valorado en 20.000 pesetas.

12. Un bajomostrador de 2 metros aproximadamente, marca "Crup", a distancia; valorado en 20.000 pesetas.

13. Un tostador marca "Gaye", modelo "Rodex" o "Roter"; valorado en 15.000 pesetas.

14. Una plancha marca "Dosilez", modelo "Gran Producción", de 1,40 x 0,60; valorada en 13.000 pesetas.

15. Una plancha con cuatro hornos, marca "Repogás"; valorada en 55.000 pesetas.

16. Una freidora de dos cuerpos, de 36 litros, marca "Repogás"; valorada en 18.000 pesetas.

17. Veinticuatro mesas de madera, de 0,90 x 0,90 metros aproximadamente, y noventa y seis sillas, con asiento de anea; valoradas en 144.000 pesetas.

18. Un mostrador de bar, de madera, de 6,30 metros aproximadamente; valorado en 12.000 pesetas.

19. Un mostrador con encimera de acero inoxidable, de 7,80 metros aproximadamente; valorado en 15.000 pesetas.

20. Setenta cabeceros de cama, de 0,90 metros, de madera, tipo castellano, con su jergón y su colchón de espuma, y treinta y cinco mesitas de noche, de madera, con un cajón, tipo castellano; valorados en 385.000 pesetas.

21. Un televisor en color, marca "Telefunken", de 26 pulgadas; valorado en 40.000 pesetas.

Total, 959.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.218

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.671 de 1984-B, a instancia del actor Manuel Castillo Balduz, representado por el procurador señor Bibián Fierro, y siendo demandado Carlos Torres Viñola, con domicilio en Zaragoza (calle Escultor Ramírez, número 24, escalera izquierda, quinto E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana número 103. — Piso 24, hoy letra E, de la escalera 5, hoy escalera izquierda, en la calle Escultor Ramírez, número 24, de Zaragoza, en la quinta planta, con una superficie útil de 71,17 metros cuadrados y una cuota de comunidad de 0,646 %, llevando como anejo inseparable una noventa y nueveava parte indivisa del local 1, en el sótano, que da derecho al aparcamiento número 26, de 23,44 metros cuadrados de superficie. Finca registral 20.887, tomo 3.857, folio 76, del Registro número 5. Valorado en 4.315.000 pesetas.

Se hace constar:

1.ª Que se anuncia la subasta a instancia del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.ª Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.221

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 939 de 1985-C, a instancia de la actora Scitex Europe, S. A., representada por el procurador señor Juste, y siendo demandados Artesanía Fotográfica, S. A., y Alberto de Sola Asensio, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 25 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 24 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 23 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Propiedad de la empresa Artesanía Fotográfica, S. A.:

1. Una máquina compuesta de diversos complementos, todos ellos para el proceso de películas y fotografías, consistente en: una consola de proceso de color e imagen, marca "Scitex Europe", S. A.; dos computadoras marca "HP-21-MXE", números 2315-A-01771 y 2315-A-01987; dos terminales marca "CRT", de visualización, con mando HP, con los números 2019-A-04819 y 2019-A-05062; dos controladores de disco, marca "Ampez", números 3-A-034 y 3-A-065; dos discos marca "Ampez", modelo DC-9.300, números 9123 y 8476; dos unidades de cintas magnéticas, serie H-P-2, y un plotter de láser, con interconexión C. S. S.; valorada en 55.000.000 de pesetas.

2. Una máquina fotográfica marca "Súper Autocolor", número 120205; valorada en 700.000 pesetas.

3. Una cámara marca "Klimech", autovertical, modelo L-60, con el número 91301; valorada en 350.000 pesetas.

4. Una cámara marca "Amaca", modelo H-100, número 1785; valorada en 100.000 pesetas.

5. Una distorsionadora modelo T-4P-F, número F532791; valorada en 100.000 pesetas.

6. Una reveladora marca "Paik", modelo 24-ML, número 070798-AH; valorada en 500.000 pesetas.

7. Una reveladora marca "Pakodrol", modelo 6-48-K, número H-0576; valorada en 1.500.000 pesetas.

8. Una reveladora marca "Valca", número 1170; valorada en 1.000.000 de pesetas.

9. Una insoladora marca "Ban Box", modelo 100, número 649176; valorada en 200.000 pesetas.

10. Una procesadora modelo D-75, número 093; valorada en 50.000 pesetas.

11. Un torniquete marca "Riv", número 1003; valorado en 100.000 pesetas.

12. Una prensa modelo FAB-804, número 0207083; valorada en 750.000 pesetas.

13. Una prensa marca "Pefiomo II", número 01; valorada en 950.000 pesetas.

14. Un sistema cromolín, número 654021; valorado en 300.000 pesetas.

15. Una máquina de grabar, marca "Máster", modelo 333, número 23981; valorada en 1.500.000 pesetas.

16. Una máquina de grabar, marca "Máster", modelo MO-3, número 801; valorada en 1.500.000 pesetas.

17. Una insoladora marca "Lux Fría", número 01; valorada en 125.000 pesetas.

18. Una lavadora marca "Oypel Bib", número P2056-1-A; valorada en 1.000.000 de pesetas.

19. Una lavadora marca "Nyloprint", número 222; valorada en 300.000 pesetas.

20. Una grabadora marca "Laper", modelo 200, número 009, para grabar sobre goma; valorada en 4.500.000 pesetas.

21. Un torno marca "Lafayet Mac", modelo 60, de 1.500 milímetros entre puntos; valorado en 200.000 pesetas.

22. Pruebas marca "Byefeli", número 308; valoradas en 125.000 pesetas.
23. Un compresor marca "Aircor", número 23083; valorado en 30.000 pesetas.
24. Una calefacción marca "Acothern", modelo T-0311-CF, de gasóleo; valorada en 200.000 pesetas.
25. Una máquina para frío y calor, modelo 1508-CAV, para calentar la nave y las oficinas; valorada en 1.200.000 pesetas.
26. Un scanner modelo 640, marca "Magnabcan", de dos elementos números 142-I y 139-B; valorado en 15.000.000 de pesetas.
27. Una guillotina marca "Aldea Comercial", tipo manual; valorada en 20.000 pesetas.
28. Una insoladora de serigrafía, marca "Valveny"; valorada en 60.000 pesetas.
29. Un horno de serigrafía, marca "Oru"; valorado en 15.000 pesetas.
30. Un scanner marca "Chromagraph", modelo 299, número 7937340; valorado en 7.000.000 de pesetas.
31. Tres máquinas de aire acondicionado, marca "Gibson"; valoradas en 75.000 pesetas.
32. Una fotocopiadora marca "Minolta", número 25175-4; valorada en 70.000 pesetas.
33. Una máquina de escribir, marca "Hispano Olivetti", número 8982094; valorada en 15.000 pesetas.
34. Una prensa marca "Insolar", modelo DL-2000-5; valorada en 20.000 pesetas.
35. El derecho de traspaso del local comercial sito en esta ciudad, en la calle Diel, sin número, del barrio de Valdefierro, dedicado al proceso de fotografía, denominado Artesanía Fotográfica, propiedad de la sociedad Sola, S. A., con una superficie, entre planta baja y entreplanta, de unos 800 metros cuadrados, con sus anexos clásicos de almacén, laboratorio y servicios; valorado en 5.000.000 de pesetas.

Propiedad de Alberto de Sola Asensio:

1. Un televisor en color, marca "Emerson", de 26 pulgadas; valorado en 45.000 pesetas.
2. Un salón compuesto de una librería de tres cuerpos, color caoba; un tresillo, color verde; una mesa auxiliar, de centro, con encimera de mármol; una mesa de comedor, de forma rectangular, extensible, de 2 x 0,80 metros, aproximadamente, y seis sillas a juego; valorado en 75.000 pesetas.
3. Un frigorífico de dos puertas, marca "Kennod"; valorado en 20.000 pesetas.

Total, 99.695.000 pesetas.

Se advierte que el adquirente del derecho de traspaso del local comercial contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que viene ejerciendo el arrendatario.

Dado en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 54.223

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.251 de 1982, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandados Santiago y Carmen Ramírez Marrodán y Josefa Marrodán Alcalde, con domicilio en Tudelilla (La Rioja), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 19 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Casa de tres plantas, sita en Tudelilla (calle Obispo Marrodán, núm. 58). Valorada en 600.000 pesetas.
- Bodega para vino, ubicada en Tudelilla (calle de la Horca). Valorada en 200.000 pesetas.
- Cochera de una sola planta, con pajar, sita en Tudelilla (calle Cantón). Valorada en 300.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores:

- 1.^o Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

3.^o Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.834

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 500-A de 1984, a instancia de Vidrios Ariño, S. L., representada por el procurador señor Del Campo, y siendo demandada Rosa Llopis Cantons, con domicilio en Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante se subroga en las mismas.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 20 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a la tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % de la tasación. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 15 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Muebles:

1. Una mesa de despacho, metálica, con tablero de formica, de cinco cajones, dos a un lado y tres al otro, con tres sillas metálicas, dos de skai negro y una en rojo, más un sillón giratorio con ruedas en skai negro. Valorado en 10.000 pesetas.
2. Una máquina de escribir marca "Olivetti", modelo "Línea 90", de 140 espacios, serie 1287078. Valorada en 25.000 pesetas.
3. Un equipo de música estereofónica compuesto de pletina para casete, marca "Akai", modelo GXM-10, y amplificador marca "Nec", modelo "Aua-7.300-E", con dos bafles marca "Akai". Valorado en 70.000 pesetas.
4. Restos de una máquina fotográfica antigua, de aproximadamente un metro plegada. Valorada en 50.000 pesetas.
5. Un equipo de sonido compuesto de magnetófono de plato estrecho, marca "Akai", sin modelo visible; pletina para casete, marca "Nec", modelo 7.300 E, y giradiscos marca "Lenco", con dos bafles, sin marca visible. Valorado en 70.000 pesetas.
6. Cuatro sillones de confección, con tablero de anotaciones incorporado, metálicos y tapizados en skai negro. Valorados en 15.000 pesetas.
7. Lote compuesto de tres murales de luna pulida "Cristañola", de 6 milímetros, de 2,20 x 7,40 metros, 2,20 x 5,20 metros y 2,20 x 1,53 metros, respectivamente, más catorce dobles ariglass de 5 milímetros, y cámara de doce, de distintos anchos y largos. Valorado en 100.000 pesetas.

Inmuebles:

8. Local en planta —1, de 442 metros cuadrados, con entreplanta de 56 metros cuadrados, que linda: frente, con subsuelo recayente a espacio libre; derecha, con subsuelo recayente a Santa María Reina; izquierda, con sala de calderas del edificio, y con resto del local número 9 del que se segrega, y espalda, con sótano. Se encuentra dicho inmueble agregado en el departamento número 2 del edificio residencial "Universitas", y se encuentra inscrito en el Registro número 3, tomo 1.939, folio 10, finca 49.764. Valorado en 3.000.000 de pesetas.
9. Local en planta baja 0, de 115 metros cuadrados, que linda: Frente, derecha e izquierda, con resto del local de que se segrega, y espalda, con zona de aparcamiento de superficie. Pertenece a parte segregada del departamento número 2 del edificio residencial "Univesitas", de esta ciudad. Se encuentra inscrito en el Registro número 3, al tomo 1.939, folio 15, finca 49.721. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 52.865**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 670 de 1986, a instancia de don Daniel Hasta Lázaro, por fallecimiento de doña Pilar Hasta Lázaro, natural de Cadrete (Zaragoza), hija de Serapio y de Fidela, siendo vecina y habiendo fallecido en La Puebla de Albortón el día 18 de mayo de 1979, en estado de casada, sin descendencia y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, y quienes reclaman la herencia son sus hermanos don José, don Daniel y doña Blasa-Benita Hasta Lázaro.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.109**

Don Julio Arenere Bayo, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 671 de 1986, a instancia de don Antonio Vidal Coderque, por fallecimiento de don Cándido Coderque Serrano, natural de La Puebla de Albortón (Zaragoza), hijo de Alejandro y de Julia, viudo, vecino de La Puebla de Albortón (Zaragoza) y que falleció en dicha localidad el día 25 de diciembre de 1984, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, y quienes reclaman la herencia son sus hermanas de doble vínculo Adelina y Carmen Coderque Serrano y sus sobrinos Mercedes, Antonio y Pilar Vidal Coderque.

Y en providencia dictada en esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Julio Arenere. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.110**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de menor cuantía tramitado en este Juzgado con el número 200-A de 1986, entre las partes que se dirán, se dictó sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia número 429. — En Zaragoza a 5 de junio de 1986. — El Ilmo. señor don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, habiendo visto, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía número 200-A de 1986, a instancia de Angel Ortiz Lafuente, mayor de edad, albañil, y su esposa, María-Isabel Val Betés, también mayor de edad, sus labores, de esta vecindad (calle Mosén Domingo Agudo, número 6), representados por la procuradora señora Gracia Romero y defendidos por el letrado señor Nasarre Sarmiento, contra Antonio Godia Esteve y Carmen Gasca González, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, domiciliados en calle García Arista, número 19, quinta, y también, de forma subsidiaria, frente a Alberto Tejero Vallespín y María-Angeles González Carrasco, cónyuges, mayores de edad, vecinos de Zaragoza, con domicilio en calle Pablo Iglesias, número 23, tercero C, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: 1.º Que dando lugar parcialmente a la demanda formulada por la procuradora señor Gracia, en nombre y representación de Angel Ortiz Lafuente e Isabel Val Betés, debo condenar, como condeno, a Antonio Godia Esteve y Carmen Gasca González, actualmente en situación procesal de rebeldía, a que paguen conjunta y solidariamente a los demandantes la cantidad de 953.573 pesetas, más sus intereses legales desde el día 4 de febrero de 1986, así como 153.573 pesetas en concepto de indemnización de daños y perjuicios, y ello sin hacer una expresa declaración de condena en costas.

2.º Que subsidiariamente, para el caso de que los anteriores no paguen la primera, debo condenar y condeno conjunta y solidariamente a Alberto Tejero Vallespín y María-Angeles González Carrasco, también en situación procesal de rebeldía, a pagar a los actores la cantidad de 476.786 pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de esta demanda, es decir, desde el 5 de marzo de 1986, y al pago de las costas causadas en esta demanda o acción subsidiaria.

3.º Quede a la parte actora abierto el camino para proceder al ejercicio de las acciones penales como se dice en el quinto considerando de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados será notificada como dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Santiago Pérez Legasa.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al demandado rebelde Antonio Godia Esteve, en ignorado paradero, se extiende el presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.485**

Don Santiago Pérez Legasa, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 84 de 1986-B, expediente de suspensión de pagos, a instancia del procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de la entidad mercantil Indacables, S. A., en el que por auto de esta fecha he acordado mantener la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso Indacables, S. A., acordada en auto de fecha 22 de julio último.

Y para conocimiento de todos aquellos a quienes tal declaración pueda afectar o interesar, se ordena su publicación, expidiendo el presente, que firmo, en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez de Primera Instancia, Santiago Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Cédula de notificación****Núm. 53.519**

En autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga, bajo el número 405-C de 1985, el señor juez ha dispuesto, con suspensión de la aprobación del remate, hacer saber a dicho demandado que en la venta pública y tercera subasta, celebrada el día 14 de julio pasado, sobre el inmueble hipotecado, casa que forma parte de la Torre "Asirón", parte de la número 214 del término de Garrapinillos, de esta ciudad, que se halla inscrita en el tomo 1.871, libro 865, sección 3.ª, folio 143, finca 44.126, y fue tasada en 3.800.000 pesetas, celebrada sin sujeción a tipo, la parte actora ofreció la suma de 1.300.000 pesetas, a fin de que en el término de nueve días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, pueda pagar al acreedor, librando dicho bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o pagar la cantidad ofrecida, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a abonar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca.

Y para que sirva de notificación al demandado Gustavo-Adolfo Abascal Zuloaga, que se halla en ignorado paradero, expido la presente cédula en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.819**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 209-A de 1985, a instancia de la actora Banco de Vizcaya, S. A., representada por el procurador señor Jiménez Giménez, y siendo demandados Bernardo Abadía Alvira, Promociones Osca, S. A., e Inmobiliaria Ribagorza, S. A., con domicilio en Benasque (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en ellos.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Segunda subasta, el 27 de noviembre próximo; en ella las posturas no serán inferiores al 75 % de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, tercera subasta el 22 de diciembre siguiente, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Casa con corral en Huesca, en la calle de Santos Justo y Pastor, número 3, de unos 210 metros cuadrados. Inscrita al tomo 723, folio 12, finca 894. Valorada en 3.000.000 pesetas.

2. 294.007 partes de las 542.300 en que se considera dividida la parcela 2-C-1, de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial, de Huesca, en la calle J, con una superficie de 5.423 metros cuadrados. Tiene una cuota de urbanización de 2,3389 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.701, folio 134, finca 20.571. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

3. 105.061 partes de las 542.300 en que se considera dividida la parcela 2-C-1, de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial, de Huesca, en la calle J, con una superficie de 5.423 metros cuadrados. Tiene una cuota de urbanización de 2,3389 milésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.610, folio 168, finca 20.571. Valorada en 1.500.000 pesetas.

4. 26.299 partes de las 551.642 en que se considera dividida la parcela 8-G-1, de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial, de Huesca, en la calle Miguel Fleita, con una superficie de 5.516,42 metros cuadrados. Tiene una cuota de urbanización de 2,3790 diezmilésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.610, folio 170, finca 20.573. Valorada en 100.000 pesetas.

5. 47.614 partes de las 589.976 en que se considera dividida la parcela 9-F-1-B de las manzanas 2, 8 y 9 de la Zona de Reserva Industrial, de Huesca, en la calle División Azul, con una superficie de 5.899,76 metros cuadrados. Tiene una cuota de urbanización de 2,5446 diezmilésimas por ciento. Inscrita al tomo 1.610, folio 172, finca 20.575. Valorada en 200.000 pesetas.

6 y 7. Según escritura de rectificación otorgada con fecha 11 de septiembre de 1984, ante el notario de Huesca don José-María Domingo Arizón, número 1.087 de su protocolo: Campo de secano en el término municipal de Huesca, partida "Camino de Fornillos" o "Camino de los Polvorines", que después de varias segregaciones, según resulta de la nota puesta en segundo lugar, al margen de la inscripción primera de la finca, el resto de la misma ha quedado constituido por las dos parcelas siguientes: C) Terreno en "Camino de Fornillos", de 1.140 metros cuadrados de superficie, y D) Terreno en "Camino de Fornillos", de 1.300 metros cuadrados. Ambas fincas constituyen el resto de la finca 18.545, tomo 1.732, libro 304, folio 58. Valoradas en 2.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.812

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.051-A de 1983, a instancia del actor Ramón Martínez Aguilar, representado por el procurador señor Aznar Peribáñez, y siendo demandado José-María Bandrés Lamenca, con domicilio en Jaca (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a La certificación del Registro y los autos están de manifiesto en el Juzgado, y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, subrogándose en las mismas el rematante.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 10 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 9 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Local planta, entrada derecha, del portal 2-A del inmueble travesía número 2, en Sabiñánigo, de 76,87 metros cuadrados. Inscrito al tomo 828, folio 229, finca 3.232. Valorado en 2.500.000 pesetas.

2. Campo de 71 áreas 50 centiáreas en la partida de "Aguilera", en el término de Piedrafita de Jaca (Huesca). Inscrito al tomo 670, folio 170, finca 708. Valorado en 500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 54.228

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 174-C de 1986, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por el procurador señor Barrachina, y siendo demandado Luis-Fernando Ciprés Puivecino, con domicilio en Huesca (avenida de Monegros, número 15), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días,

anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.^a Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 14 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores al avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 11 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 % del avalúo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de enero de 1987, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Casa con corral, en avenida de Monegros, número 15, de Huesca, de 412 metros cuadrados, de los cuales la casa ocupa 170 metros cuadrados y el resto corresponde a corral. La casa consta de dos plantas, la baja destinada a almacén y la superior a vivienda. Inscrita al tomo 1.669, libro 274 de Huesca, folio 81, finca número 5.076. Valorada en 13.448.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 3****Cédula de emplazamiento**

Núm. 53.490

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado bajo el número 270 de 1986, por medio de la presente cédula se emplaza a Fátima Elchachimi Elalauqui y Aziza Bekkay Haquair, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezcan ante este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, como lesionadas, para ser reconocidas por el señor médico forense y recibirles declaración sobre los hechos.

Zaragoza, quince de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 53.491

Don Carlos Reguero Lobo, oficial en funciones de secretario del Juzgado de Distrito número 3 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado bajo el número 301 de 1986 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 13 de septiembre de 1986. — La señora doña María-José Gil y Corredera, magistrada, jueza del Juzgado de Distrito número 3, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública; como denunciante, María-Mercedes Noguerras Gracia, y como denunciado, Antonio Bernad Ruiz, no habiendo comparecido ninguna de las partes al acto del juicio, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la denuncia formulada a Antonio Bernad Ruiz, en virtud del principio "in dubio pro reo", declarando de oficio el pago de las costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — María-José Gil y Corredera.» (Rubricado.)

Dicha sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha, por la señora jueza que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública.

Y para que conste, expido el presente, para que mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* sirva de notificación en forma a María-Mercedes Noguerras Gracia y a Antonio Bernad Ruiz, en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5**Cédula de citación**

Núm. 54.455

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 2.795 de 1985, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a Santiago Egea Obere, de ignorado paradero y que antes lo tuvo

en esta ciudad, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de noviembre próximo y hora de las 12.20, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños por imprudencia, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 54.456

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 514 de 1986, se ha acordado citar en el *Boletín Oficial de la Provincia* a León Bautista Heredia, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Torres de Segre, para que comparezca ante este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el día 20 de noviembre próximo y hora de las 11.30, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Cédula de citación

Núm. 54.234

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 2.086 de 1986, sobre lesiones por agresión a Sebastián Cillero López, cuyo paradero se desconoce, se publica la siguiente cédula para que en el término de cinco días, a partir de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se persone a prestar declaración sobre los hechos origen de las presentes actuaciones y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y ser reconocido por el señor médico forense en cuanto a las lesiones sufridas por el mismo.

Y para que sirva de notificación en forma a Sebastián Cillero López, cuyo paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 54.237

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.410 de 1986, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Antonio Dosantos Rey, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10.00, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 54.238

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.375 de 1986, seguidos por estafa, contra Juan-Antonio Damián Castilla y tres más, por el presente se cita a dichos demandados Juan-Antonio Damián Castilla, Rafael Belmón Borraldo, José-Antonio Mateo Yebra y Marcos Izquierdo Santos, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número

7 de Zaragoza el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10.05, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 7

Citación

Núm. 54.239

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.150 de 1986, seguidos por daños en accidente de tráfico, contra Honorio Bascuñana Jiménez, por el presente se cita a Klaus Billig, sin domicilio conocido en España, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 7 de Zaragoza el día 4 de noviembre próximo y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8

Citación

Núm. 54.246

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio de faltas número 1.562 de 1986, seguidos por hurto y daños, contra Jesús-Fernando Calonge Ruiz, por el presente se cita a dicho demandado, sin domicilio conocido, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Distrito número 8 de Zaragoza el día 10 de noviembre próximo y hora de las 10.20, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Cédula de notificación

Núm. 53.489

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por lesiones, con el número 1.060 de 1986, contra Rafael García Marabel, se ha dictado la siguiente

«Sentencia. — En Zaragoza a 18 de septiembre de 1986. — Don Alejo Cuartero Navarro, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 9 de los de esta ciudad, ha visto y oído el presente juicio verbal de faltas número 1.060 de 1986, sobre lesiones por agresión, siendo parte el ministerio fiscal, contra el denunciado Rafael García Marabel, siendo denunciante el policía nacional número 30.453.704, de las circunstancias personales que constan en autos, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Rafael García Marabel, como autor responsable de la falta prevista en el artículo 582 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas causadas en el presente juicio.»

Y para que sirva de notificación en forma a Rafael García Marabel, en ignorado paradero, haciéndole saber que contra esta resolución cabe el recurso de apelación ante el Juzgado de Instrucción número 1 de esta ciudad durante el día en que se publique esta cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia* y el siguiente, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de septiembre de mil novecientos ochenta y seis. — El secretario.



BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación Provincial (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono *22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36
CIF: P-5.000.000-1

TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES:

	PRECIO	IVA	TOTAL
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suscripción anual	5.400	324	5.724
Suscripción especial Ayuntamientos	3.500	210	3.710
Ejemplar ordinario	30	1,80	32
Ejemplar con un año de antigüedad	50	3	53
Ejemplar con dos o más años de antigüedad	75	4,50	80
Palabra insertada en "Parte oficial"	10	0,60	11
Palabra insertada en "Parte no oficial"	12	0,72	13

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en el local de venta de publicaciones de la Diputación Provincial, sito en calle Cinco de Marzo, núm. 8.